

DECRETO EXENTO N° / 00027  
MARIA ELENA/ 06 ENE 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, presentada por don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Párrafo 2°, Artículo 32°, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 919/14, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2016.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **REGULARIZASE** solicitud de compensación de **68 horas** Extraordinarias, trabajadas los días 17,18,19,20 de noviembre y 01.02.03.04.05.06.07.08.10.12.15. de diciembre 2021, por don **CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, RUT: 6.928.424-8** funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena, para ser compensado los días **20 de enero de 2022 al 31 de enero del 2022**

señaladas en formulario de solicitud de compensación de horas extraordinarias por día de descanso, que se adjunta, y que forma parte del presente decreto.

- 2° Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAM/MGU/lmh  
DISTRIBUCIÓN:

- CARPETA PERSONAL . ARCHIVO – SECRETARIA MUNICIPAL.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA